

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el primer Congreso Nacional de la enseñanza del Folklore a realizarse en los días 27,28 y 29 de abril en la Ciudad de Santiago del Estero. -

Fundamentos

Señor Presidente:

El primer Congreso Nacional de la enseñanza del Folklore es un evento organizado por la Academia Nacional de Folklore, el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de Santiago del Estero, la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Escuela para la Innovación educativa de la provincia.

El evento que se llevará a cabo en los días 27,28 y 29 de abril se realizará en modalidad virtual y la participación es libre y gratuita con inscripción previa. En la primera jornada habrá conversatorios con comisiones por áreas curriculares; durante el segundo día se analizará el impacto del aprendizaje de la temática con las comisiones de Educación Inicial y la Comisión de Educación Primaria; y el en último día habrá un cierre con síntesis de las propuestas y conclusiones finales.

Para todos los participantes se emitirá un certificado de asistencia.

Desde el gobierno de Santiago del Estero siempre ha sido una cuestión fundamental la enseñanza de las tradiciones tanto, locales, regionales y nacionales, consagradas en la ley provincial N° 6.444 de enseñanza de folklore en establecimientos educativos vigente desde el año 1998.

También los legisladores nacionales de la provincia hemos acompañado unánimemente en 2018 la sanción de la ley 27.535, ley de derechos a recibir educación sobre el Folklore.

En el artículo primero de dicha norma legal se enuncia lo siguiente: "Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folklore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal"

La realización de este evento y la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación constituyen una reivindicación del producto social artístico e histórico de cada una de las regiones y de las comunidades del país. Estas acciones promueven la tolerancia, el respeto y el fortalecimiento de una identidad nacional generándonos una plena consciencia de las maravillosas producciones que somos capaces de realizar.

Destacar acciones de esta naturaleza contribuyen a garantizar la igualdad de oportunidades y la consolidación de una sociedad más justa, por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento de este proyecto de resolución.